EQUITACIÓN DE GRAVÁMENES DE IMPORTACIÓN DE CENTROAMÉRICA

DECRETO EJECUTIVO N°. 5, aprobado 10 de enero de 1963

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 31 del 06 de febrero de 1963

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el Protocolo al Convenio Centroamericano sobre equiparación de Gravámenes a la Importación firmado por los Ministros de Economía de Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Honduras en la tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, el 31 de julio de 1962, en San José, Costa Rica.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría de la Organización de Estados Centroamericanos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.-**LUIS A. SOMOZA D.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9242